

Acción Clave 1
– Movilidad de estudiantes/educandos y personal –
Movilidad de estudiantes y personal de Educación superior

Acuerdo interinstitucional¹ 2019-21²
entre instituciones
de países del programa y asociados³

[Requisitos mínimos]⁴

Las instituciones mencionadas a continuación acuerdan cooperar en el intercambio de estudiantes y/o personal en el contexto del Programa Erasmus+. Se comprometen a respetar los principios de calidad de la Carta Erasmus de Educación Superior en todos los aspectos relacionados con la organización y la gestión de la movilidad, en particular el reconocimiento de créditos (o equivalente) concedidos a los estudiantes por la institución socia. Las instituciones también se comprometen a gestionar los fondos adjudicados a través de Erasmus+ de manera segura y transparente.

A. Información sobre las instituciones de Educación superior

Nombre completo de la institución / País	Código Erasmus o ciudad⁵	Datos de contacto⁶ (correo electrónico, teléfono)	Página web (por ejemplo, del catálogo de cursos)
Universitat Politècnica de Catalunya /España	EBARCELO03	Mrs. Helena Martínez Piñeiro Helena.martinez@upc.ed <u>u</u> (34)93 401 56 61	http://www.upc.edu/learning/courses

¹ Los acuerdos interinstitucionales se firmarán por dos o más instituciones de educación superior, estando al menos una de ellas ubicada en un país del Programa Erasmus+.

² Las instituciones de educación superior decidirán el periodo de validez del presente acuerdo.

³ Los países del programa Erasmus+ son los 28 Estados miembros de la UE, los países de la AELC y otros países europeos tal y como se definen en la Convocatoria de propuestas. Los países asociados elegibles se indican en la Guía del programa.

⁴ Se podrán añadir cláusulas a esta plantilla que reflejen con mayor exactitud la naturaleza de la colaboración entre las instituciones.

⁵ Las instituciones de educación superior de los países del programa indicarán su código Erasmus mientras que las de los países asociados indicarán la localidad en la que están ubicadas.

⁶ Los datos de contacto del miembro del personal responsable del acuerdo.

--	--	--	--

B. Número de movildades⁷ por curso académico

Los socios se comprometen a modificar la tabla a continuación en caso de cambios en los datos de movilidad a antes del final de Enero del año académico precedente. Los socios acordarán el número máximo de movildades para cada año académico no más tarde del final del mes anterior de Enero. Este número dependerá de la subvención concedida a la UPC para la convocatoria actual de la Comisión Europea y del número de instituciones asociadas en el mismo país. UPC comunicará la decisión final a la otra parte dentro del mismo plazo. En caso de ausencia de fondos, no habrá movildades.

DESDE [Código Erasmus o ciudad de la institución de envío]	HACIA ⁷ [Código Erasmus o ciudad de la institución de acogida]	Código del área de estudios * [ISCED/CINE]	Denominación del área de estudios *	Nivel de estudios * [ciclos formativos de grado superior, 1º, 2º o 3º ciclo]	Número de movildades de estudiantes	
					Movilidad de estudiantes para estudios [número total de meses de los periodos de estudios o duración media *]	Movilidad de estudiantes para prácticas*
IPN	EBARCELO03				1 estudiante x 5 meses	
EBARCELO03	IPN				1 estudiante x 5 meses	

[*Opcional: Los códigos y las denominaciones del área de estudios y el nivel de estudios son opcionales.]

⁷ Los números de movilidad podrán establecerse por institución de envío/acogida y por área de estudios (opcional*: <http://www.uis.unesco.org/Education/Pages/international-standard-classification-of-education.aspx>)

DESDE [Código Erasmus de la institución de envío]	HACIA [Código Erasmus o ciudad de la institución de acogida]	Código del área de estudios * [ISCED/CINE]	Denominación del área de estudios *	Número de movidades de personal	
				Movilidad de personal para docencia [*número total de días de la movilidad docente o duración media]	Movilidad de personal para formación*
EBARCELO03	IPN			5 días x 1 persona	5 días x 1 persona
IPN	EBARCELO03			5 días x 1 persona	5 días x 1 persona

C. Competencias lingüísticas recomendadas

La institución de envío, habiéndose puesto de acuerdo con la institución de acogida, es responsable de proporcionar el apoyo necesario para que sus candidatos posean las competencias lingüísticas recomendadas al inicio su periodo de estudios o docencia.

Institución de acogida [Código Erasmus o ciudad]	Opcional: Código del área de estudios	Lengua de enseñanza 1	Lengua de enseñanza 2	Nivel lingüístico recomendado para la movilidad ⁸	
				Movilidad de estudiantes para estudios [Nivel mínimo recomendado: B1]	Movilidad de personal para enseñanza [Nivel mínimo recomendado: B2]
EBARCELO03		Español	Catalán	B1	B2
IPN		Español		B1	B2

⁸ Para que exista una comprensión fácil y consistente de los requisitos lingüísticos, se recomienda el uso del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, disponible en <http://europass.cedefop.europa.eu/en/resources/european-language-levels-cefr>.

--	--	--	--	--	--

En el catálogo de cursos de cada institución [enlaces en la primera página del documento] se detallarán las recomendaciones sobre el idioma utilizado durante el periodo de movilidad.

D. Respeto a los principios fundamentales y a otros requisitos de movilidad

Las instituciones de Educación superior ubicadas en un **país del programa** Erasmus+ deberán respetar los principios de la Carta Erasmus de Educación Superior que les ha sido concedida. Se puede encontrar información sobre la Carta en: https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/actions/erasmus-charter_en

Las instituciones de Educación superior ubicadas en un **país asociado** de Erasmus+ respetarán los principios y requisitos que se detallan a continuación.

La institución de Educación superior se compromete a:

- Respetar plenamente los principios de no discriminación y promover y garantizar la igualdad de acceso y de oportunidades a los participantes provenientes de todos los niveles sociales, en particular a los grupos en riesgo de exclusión social.
- Aplicar un proceso de selección justo, transparente y documentado, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los participantes elegibles para realizar las movilizaciones.
- Garantizar el reconocimiento académico de los estudiantes en las actividades de movilidad de estudios completadas satisfactoriamente, y, cuando sea posible, en movilidad de prácticas.
- No cobrar tasas académicas, administrativas, de exámenes o de acceso a los servicios de laboratorio y biblioteca, a los estudiantes entrantes en el caso de movilidad para la obtención de créditos académicos. No obstante, se les podrá solicitar el pago de tasas de escasa cuantía en las mismas condiciones que los estudiantes locales, por conceptos como el seguro, la afiliación a asociaciones de estudiantes o el uso de materiales diversos.

La institución de educación superior ubicada en un **país asociado** Erasmus, se compromete, así mismo a:

Antes de la movilidad

- Proporcionar información sobre los cursos (contenido, nivel, área/ámbito, idioma) con suficiente antelación respecto a los periodos de movilidad, de manera que resulte transparente para todas las partes y permita a los estudiantes participantes en la movilidad estar correctamente informados sobre la elección de los cursos que vayan a realizar.
- Asegurarse de que los participantes salientes estén bien preparados para la movilidad, incluyendo la competencia lingüística en el nivel que sea necesario.
- Garantizar que la movilidad de los estudiantes y del personal con fines de estudios o formación se hagan sobre la base de acuerdos de aprendizaje o de movilidad, respectivamente, validados previamente por las instituciones o empresas de origen y de acogida y los participantes en la movilidad.



- Proporcionar asistencia para la obtención de visados, cuando sea necesario, a los participantes entrantes y salientes. Los gastos incurridos para la obtención de visados podrán ser cubiertos con las ayudas de movilidad. Véanse los datos de contacto en la información/sección sobre visados.
- Proporcionar asistencia para la contratación de seguros, cuando sea necesario, a los participantes entrantes y salientes. La institución ubicada en el país asociado informará a los participantes de aquellos casos en los que no se proporcione cobertura de forma automática. Los gastos de contratación de seguros podrán ser cubiertos con la partida de apoyo organizativo. Véanse los datos de contacto en la información/sección sobre seguros.
- Proporcionar orientación a los participantes entrantes para encontrar alojamiento. Véanse los datos de contacto en la información/sección sobre alojamiento.

Durante y después de la movilidad

- Garantizar la igualdad de trato académico y de los servicios entre los estudiantes y el personal local y los participantes entrantes, integrar a estos últimos en la vida cotidiana de la institución, disponer para ellos de sistemas de tutoría y apoyo y proporcionarles ayuda lingüística adecuada.
- Aceptar que todas las actividades indicadas en el acuerdo de aprendizaje cuenten para la obtención del título, siempre que hayan sido completadas satisfactoriamente por los estudiantes que participen en la movilidad.
- Proporcionar a los participantes entrantes y a sus instituciones de envío, sin coste alguno, certificaciones en inglés o en el idioma de la institución de envío que contengan una relación completa, exacta y puntual de sus resultados al final del periodo de movilidad.
- Apoyar la reintegración de los participantes en la movilidad y darles la oportunidad, a su regreso, de contribuir con su experiencia en beneficio de la institución y de sus compañeros.
- Garantizar que sean reconocidas al personal las actividades de enseñanza y formación que, sobre la base de un acuerdo de movilidad, hayan llevado a cabo durante su periodo de movilidad.

E. Requisitos adicionales

Las universidades de envío y de acogida colaborarán eficazmente para la recepción de los estudiantes y visitantes del personal. Las universidades de envío seleccionarán a sus estudiantes y enviarán la información sobre los estudiantes nominados a la universidad de acogida en la fecha acordada.

Los criterios generales para seleccionar estudiantes serán: el rendimiento académico (basado en la calificación promedio del estudiante), el nivel educativo, la especialidad durante la carrera, el expediente académico, la adaptación del plan de estudios de las asignaturas o el proyecto que él / ella querrá hacer, nivel de idioma, número de créditos logrados.

Al final de la estancia académica, el estudiante (y la universidad de origen) recibirán el certificado oficial (ECTS).

Los criterios generales para seleccionar al personal docente serán: el programa de movilidad debe incluir actividades adicionales a la provisión de la enseñanza con un impacto para el programa y para la institución de origen. Él / ella debe tener experiencia en

movilidades similares y luego podría actuar como promotor o coordinador de movilidad estudiantil.

Los criterios de selección para capacitar al personal se basarán en la adecuación del contenido del programa de movilidad con las funciones ejercidas en la institución de origen.

F. Calendario

1. Las solicitudes/la información de los estudiantes seleccionados deberán hacerse llegar a la institución de acogida en los siguientes plazos:

Institución de acogida [Código Erasmus o ciudad]	1er semestre (semestre de otoño)*	2º semestre (semestre de primavera) *
UPC EBARCELO03	1 de Mayo del N	1 de Octubre del N-1
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	15 de junio	15 de noviembre

*[*Adaptar en caso de que sea un sistema trimestral diferente]*

2. La institución de acogida dará a conocer su decisión en **3** semanas.
3. La institución de acogida emitirá un Certificado académico en un plazo no superior a **3** semanas después de que haya finalizado el periodo de evaluación [Normalmente, no debería exceder cinco semanas, de acuerdo con lo establecido en la Carta Erasmus de Educación Superior]
4. Terminación del acuerdo

Este acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su última firma y hasta el 31 de Julio de 2021. Este acuerdo podrá ser renovado por las instituciones mediante un acuerdo subsiguiente mutuamente aceptado, siempre que SEPIE firme un nuevo Acuerdo de Subvención (actuando como Agencia Nacional por delegación de la Comisión Europea) y UPC.

Cualquiera de las partes puede rescindir este acuerdo mediante notificación por escrito. Dicha notificación debe darse al menos un año académico por adelantado a partir de la fecha de vigencia de la terminación. Si se cancela el presente acuerdo, ambas partes deben garantizar la finalización de los proyectos e iniciativas que ya están en curso.

Ni la Comisión Europea ni las Agencias nacionales pueden ser consideradas responsables en caso de conflicto.

G. Información

1. Sistemas de calificación de las instituciones

[Se recomienda que las instituciones de acogida proporcionen una distribución estadística de las calificaciones según la descripción contenida en la Guía de uso del ECTS⁹. Puede ser suficiente con proporcionar el enlace a la página web donde se

⁹ Disponible en:



explique el sistema. La tabla facilitará la interpretación correcta de las calificaciones obtenidas por los estudiantes y la transferencia de créditos que realice la institución de envío.]

UPC:

Para ver la información sobre el Sistema de calificación, ver el siguiente link: <https://www.upc.edu/en/contact/faq> Las transcripciones de los registros obtenidos reflejan el nombre de las asignaturas en inglés, las calificaciones ECTS y las calificaciones locales.

Pontificia Universidad Católica Del Perú/ Perú

<http://internacionalizacion.pucp.edu.pe/informacion-para-estudiantes-internacionales/preguntas-frecuentes/?lang=es> Las transcripciones de los registros obtenidos se reflejan en español con las calificaciones locales.

2. Visado

Las instituciones de envío y de acogida proporcionarán asistencia, cuando sea necesario, para que los participantes entrantes y salientes obtengan visados, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:

Institución [Código Erasmus o ciudad]	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Página web
Universitat Politècnica de Catalunya (UPC) EBARCELO03	Barcelona International Students Office Tel. +34-93 401 69 37 E-mail: oficina.mobilitat.internacional@upc.edu	https://www.upc.edu/sri/students http://www.upc.edu/sri/students/international-students/before-coming-to-upc/student-visa
IPN		

3. Seguros

Las instituciones de envío y de acogida proporcionarán asistencia a los participantes entrantes y salientes para la contratación de seguros, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

La institución de acogida informará a los participantes en la movilidad de aquellos casos en los que no se proporcione cobertura de forma automática. La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:

http://ec.europa.eu/education/tools/docs/ects-guide_en.pdf,

<http://www.sepie.es/doc/comunicacion/publicaciones/guiaects2015.pdf>

Institución [Código Erasmus o ciudad]	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Página web
Universitat Politècnica de Catalunya (UPC) EBARCELO03	Movilidad de Estudiantes: Barcelona International Students Office (ISO) Campus Nord, Building BIB (Library) C. Jordi Girona, 1-3 08034 Barcelona Tel. +34-93 401 69 37 E-mail: oficina.mobilitat.internacional@upc.edu Movilidad de personal: staffexchange.gri@upc.edu	http://www.upc.edu/sri/en/students/students-mobility-office/international-students/before-coming-to-upc/health-insurance/health-insurance Private insurance for UPC incoming students: http://oncampus.es/en/seguros/oncampus-estudia/ http://translate.google.es/translate?hl=en&sl=ca&tl=en&u=http%3A%2F%2Fwww.upc.edu%2Fesports%2Fserveis%2Fassegurances
IPN		

4. Alojamiento

La institución de acogida proporcionará asistencia a los participantes entrantes a la hora de encontrar alojamiento, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:

Institución [Código Erasmus o ciudad]	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Página web
Universitat Politècnica de Catalunya (UPC) EBARCELO03	Movilidad de Estudiantes: Barcelona International Students Office Tel. +34-93 401 69 37 E-mail: oficina.mobilitat.internacional@upc.edu Movilidad de personal: staffexchange.gri@upc.edu	Movilidad de Estudiantes: Barcelona Housing Service for Students http://www.resahousing.com/eng/Students Movilidad de personal: Hotel accommodation at UPC rates https://www.upc.edu/sri/congress/acomodacion-upc-barcelonatech
IPN		

H. Movilidad de personal

El personal de cada institución puede postularse para pasar un período de intercambio en la otra institución como académico visitante. El arreglo y los gastos de alojamiento serán responsabilidad del miembro del personal intercambiado, de acuerdo con la tabla de lugares de movilidad arriba.

I. Provisiones generales

1. Cuando, como consecuencia de este acuerdo y en aplicación de sus disposiciones, una de las partes considere necesario hacer uso de los logotipos de la otra parte, deberá solicitar la autorización previa de la Universidad a través de su Servicio de Comunicaciones,

especificando el formato, ya sea impreso, electrónico o cualquier otro medio, y el tipo de uso solicitado. La autorización, que debe otorgarse por escrito, deberá especificar el uso o usos para los que se concede, así como el período cubierto, que en ningún caso excederá el plazo de este acuerdo. Sin perjuicio de lo anterior, cuando el uso de los logotipos y otras marcas de identificación de la UPC sea de naturaleza lucrativa para la entidad solicitante, se debe suscribir un acuerdo de licencia de marca apropiado.

2. Cualquier notificación relacionada con este Acuerdo debe ser por escrito (lo que incluye facsímil) y se enviará a la dirección del destinatario establecida anteriormente (o en cualquier otra dirección que se indique en los avisos proporcionados de manera similar).

3. Cada institución será la única responsable de establecer, recaudar y retener la matrícula de sus propios estudiantes inscritos en sus respectivos cursos del programa de intercambio. Ninguna institución tendrá ninguna obligación financiera con la otra institución bajo este Acuerdo.

4. Este Acuerdo no puede ser asignado o delegado por ninguna institución. Cada institución reconoce y acepta que la relación entre ellos es la de contratistas independientes, y este Acuerdo no debe interpretarse como una asociación, joint venture o relación de agencia entre las instituciones.

Las partes expresan su compromiso de cumplir sus obligaciones respectivas de buena fe y llevar a cabo cualquier negociación que sea necesaria para el cumplimiento de este acuerdo a su entera satisfacción.

Cualquier controversia relacionada con la interpretación, cumplimiento o ejecución de los términos de este acuerdo se resolverá de mutuo acuerdo entre las partes.

5. Este Acuerdo contiene el entendimiento completo entre las instituciones. Este Acuerdo no se variará de ninguna manera, excepto con el acuerdo por escrito de ambas partes.

J. FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS INSTITUCIONES

Institución [Código Erasmus o nombre y ciudad]	Nombre, cargo	Fecha	Firma ¹⁰
Universitat Politècnica de Catalunya Barcelona	Prof. Francesc Torres Rector de la Universitat Politécnica de Catalunya		
Instituto Politécnico Nacional			

¹⁰ Dependiendo de la legislación nacional, se podrán admitir copias escaneadas de las firmas, así como firmas electrónicas.